Banco Inter-Americano de Desarrollo

Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de la Gestión Provincial (AR-L1248)

Informe de Gestión Ambiental y Social

22 Septiembre, 2016

1. Introducción

|  |  |
| --- | --- |
| País | Argentina |
| Sector | Multisectorial |
| Nombre del Proyecto | Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de la Gestión Provincial |
| Prestatario | República Argentina |
| Organismo Ejecutor | Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (MIOPV) a través del Unidad Ejecutora Central (UEC) |
| Costo total del proyecto | US$141,2 millones |
| Costo del préstamo BID | US$120 millones |
| Categoría ambiental y social | B.13 |

1. A. Componentes del Programa
   1. El objetivo de esta operación, es contribuir al desarrollo provincial, a través de la mejora de la gestión de los ingresos, gastos y de la inversión pública de las provincias Argentinas, junto a la implementación de proyectos de inversión en sectores estratégicos. La conjunción de las acciones de fortalecimiento y de los proyectos de inversión pública permitirá: (i) incentivar las mejoras en la gestión fiscal, a través de su vinculación con el financiamiento de proyectos; y (ii) asegurar que las mejoras en la gestión de la inversión provincial sean implementadas. En particular, la operación tiene como objetivos específicos a nivel provincial: (i) incrementar los ingresos de la contribución inmobiliaria; (ii) mejorar la gestión financiera departamental; (iii) introducir la gestión por resultados; (iv) fortalecer la gestión de la inversión; y (v) financiar proyectos de inversión en sectores estratégicos. Estos objetivos se buscarán a través de los siguientes componentes:
   2. Componente I. Fortalecimiento de la administración tributaria y gestión y política del gasto público, junto a la gestión de la inversión pública. El objetivo de este componente es mejorar la autonomía fiscal de las provincias, junto a la eficiencia y efectividad del gasto público, a través del fortalecimiento de las capacidades provinciales relacionadas a la recaudación tributaria, la administración financiera, la focalización y gestión por resultados del gasto público y la gestión del ciclo de la inversión pública. El presente componente estará subdivido en tres sub componentes: (i) fortalecimiento de la administración tributaria y sistemas de catastro; (ii) fortalecimiento de la gestión financiera y del gasto público y de la inversión provincial, y (iii) fortalecimiento del diseño del Federalismo Argentino. Específicamente, subcomponente 2 incluirá una serie de actividades y productos dentro de lo cual estará (iv) capacitación y fortalecimiento de la gestión ambiental y social en los sistemas de inversión pública.
   3. Componente II. Inversiones para el desarrollo. Este componente tiene como objetivo financiar inversiones en sectores estratégicos[[1]](#footnote-1) de las provincias para reducir los principales obstáculos para el crecimiento económico y generación de empleo privado, al mismo tiempo de incrementar el compromiso de las autoridades provinciales con la consecución de una mejor gestión de ingresos y mejora en la calidad del gasto público. Se creará un fondo que estará compuesto por dos tramos de financiamiento: el primero de ellos consiste en un Fondo Inicial al cual acceden las provincias de igual manera, condicionado a la firma de un Convenio donde las mismas se comprometen con el cumplimiento de los objetivos del Componente I. El segundo tramo, que consiste en un Fondo Complementario, sólo podrán acceder aquellas provincias que demuestren un grado de avance en las actividades y metas del Componente I, funcionando como un incentivo extra.
   4. Las provincias beneficiarias del Programa serán Salta, Mendoza, Corrientes y Neuquén (ver figura 1). La selección de las mismas se basó en la representatividad geográfica, sus niveles de inversión pública per cápita por debajo del consolidado nacional, junto al compromiso mostrado por las autoridades con las mejoras en la gestión.



Figura 1. Mapa de las 4 Provincias beneficiarias del Programa

* 1. Los proyectos de inversión deberán cumplir con los criterios de elegibilidad técnica, económica y socio-ambiental que se establecerán en el Reglamento Operativo del Programa (ROP). El Fondo Inicial contará con US$60 millones y será distribuido de manera igual entre las 4 provincias. Se acordó la muestra de proyectos y en función de ella se estableció como sectores de elegibilidad principalmente: conectividad y rutas provinciales, energía, e infraestructura para el desarrollo económico.
  2. Los 4 proyectos en la muestra son
     1. Parque Industrial de Salta
     2. Gasoducto Colonia Libertad- Curuzú Cuatiá y Mercedes, Corrientes
     3. Mejoramiento de la Ruta 8, Salta
     4. Estación Transformadora San Agustin, Salta
  3. Es importante destacar que mientras que los proyectos han sido incluidos en la muestra, no significa que son proyectos que últimamente serán financiados bajo el Fondo en Componente 2. Todos los proyectos propuestos tendrán que pasar por una revisión técnica, adicional a las ya realizadas, del BID para obtener elegibilidad a penas los fondos estén disponibles.
  4. Adicionalmente, una lista de posibles proyectos que podría ser propuestas por cada Provincia incluye los siguientes proyectos:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Provincia** | **Nombre** | **Alcance** | **Monto US$ millones** |
| Salta | RP Nº 15 - Tramo: km 00 - km 43. Obra básica y enripiado | Pre-factibilidad | 7.2 |
| Neuquén | Nuevo Complejo Fronterizo, Paso Internacional Pino Hachado | Pre-factibilidad | 14.9 |
| Neuquén | Pavimentación de la Ruta Provincial N° 19, Tramo Centro de Deportes Invernales Chapelco – Empalme Ruta Nacional N° 234 en el Departamento Lacar de la Provincia del  Neuquén | Pre-factibilidad | 3.5 |
| Neuquén | Ruta Provincial Nº 43 Villa Nahueve-Las Ovejas: Pavimentación | Pre-factibilidad | 8.92 |
| Corrientes | Estación Transformadora | Pre-factibilidad | 5 |
| Corrientes | Parque Industrial Mocoretá | Pre-factibilidad | 14.5 |
| Mendoza | Construcción Fase I Pavimentación Calles Colectoras Corredor Del Oeste IV Tramo y Rotonda RP Nº 82 – Calle San Martin | Pre-factibilidad | 15 |
| Mendoza | Proyecto Técnico Línea 33KV y Fibra Óptica entre Bardas Blancas y El Paso El Pehuenche | Pre-factibilidad | 4.8 |

* 1. El Prestatario será la República Argentina y el Organismo Ejecutor será el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (MIOPV) a través de la Secretaría de Provincias. En la órbita de la Secretaría, dentro de la Unidad Ejecutora Central (UEC) se creará una Unidad Coordinadora del Programa (UCP) a tal fin, teniendo a su cargo la coordinación general y técnica de todas las actividades relacionadas con la ejecución del Programa. La UEC no cuenta con un departamento ambiental y social formal, ni un sistema de gestión ambiental y social. Sin embargo durante la preparación de esta Programa y otra Programa más del Banco (DAMI II) se han acordado crear un División Ambiental y Social (DAS) que prestara servicios al UCP y a otras divisiones del UEC.

1. B. Contexto Ambiental y Social
   1. Se han analizado el contexto ambiental y social en términos generales en las cuatro Provincias elegibles para los fondos del Programa. En la sección IV se analizan los temas particulares en cuanto los proyectos de la muestra.
   2. Salta es una provincia de Argentina, situada en el noroeste del país, que cuenta con aproximadamente el 4,1% del territorio total de Argentina, y el 3% de la población total. Tiene una de las mayores poblaciones indígenas entre las provincias de Argentina (aproximadamente 6,5%). La geografía de la provincia varía significativamente desde el centro-norte de la sierra sub-andina, a los bosques de baja densidad poblacional de la región de Salta - Chaco, la zona de Puna donde se concentran actividades de minería, y los fértiles valles centrales. La agricultura, la minería y la producción industrial asociado, y el turismo son actividades importantes para la economía de la provincia; sin embargo, la economía es relativamente subdesarrollada. La provincia tiene una serie de atractivos naturales, sociales e históricos. También es una región geológicamente activa. Los desafíos ambientales y sociales son: (i) erosión hídrica por deforestación para rutas y redes de energía en la selva de Yungas; (ii) agravamiento de inundaciones por rutas en O Salteño; (iii) posibles deslaves por deforestar la Selva Pedemontana; (iv) incendios forestales en selva de Yungas y en el bosque chaqueño por escapes de gasoductos; e (v) impacto de rutas en el chaco salteño: deforestación de flora nativa, afectación de pueblos originarios, (en especial wichis), y eliminación o afectación de corredores de fauna nativa.
   3. Mendoza, que se encuentra en la parte central occidental del país, es la séptima provincia más grande en Argentina (5,4 % de la masa total) con aproximadamente 4,4% de la población. La provincia es un destino turístico importante en Argentina. Tiene una de las estaciones de esquí más importantes del país, viñedos y productores de vino reconocidos a nivel internacional y el pico más alto del continente americano. Produce materias primas y productos semi-elaborados. Comparativamente, es una de las provincias de mayor desarrollo relativo. Los desafíos ambientales y sociales son: (i) áreas protegidas afectables (p. ej, por redes de alta tensión); (ii) pérdida de tierra irrigada escasa (en contexto de retiro de glaciares) por nuevas rutas; (iii) afectación de rutas por sismos; (iv) afectación de comunidades huarapes o mapuches por rutas o redes de energía; y (v) afectación de restos arqueológicos y paleontológicos por rutas o ductos de energía.
   4. Corrientes es una provincia en el norte de Argentina con fronteras con Paraguay, Brasil y Uruguay, que forma parte de una región conocida como la Mesopotamia argentina, una región subtropical de llanos, canales, lagos y pantanos. Es una de las provincias más pequeñas (aproximadamente el 2,3 % de la masa total del país) con una comparativamente alta población urbana (en la capital de Corrientes). Una característica dominante es la amplia zona de humedales del Iberá (“Esteros del Iberá”) en la parte norte-central de la provincia. Corrientes tiene una economía relativamente sub-desarrollada. La agricultura es una de las actividades principales (enfocada en los cultivos de exportación), así como el ganado, la tala y la energía hidroeléctrica. Turismo (basado en la caza y la pesca) ha estado creciendo en los últimos años. Los desafíos ambientales y sociales son: (i) áreas protegidas (ej. E. Iberá) afectables (p.ej, por redes de alta tensión); (ii) zonas inundables que podrían ser agravadas por rutas nuevas o pavimentación de existentes; y (iii) posibles yacimientos arqueológicos dispersos que podrían afectarse por nuevas rutas o ductos enterrados.
   5. Neuquén es una provincia en el suroeste de Argentina (en la Patagonia) que tiene dos grandes regiones geográficas: el oeste montañoso y la meseta patagónica, y que tiene una serie de parques nacionales importantes. Se considera como una provincia relativamente próspera sin embargo, su economía depende en gran medida de la minería e industria minera (gas y petróleo). También genera una parte importante de la energía eléctrica de la Patagonia a través de los centrales hidroeléctricos. El turismo en la Provincia también está creciendo. El movimiento piquetero (organizaciones de trabajadores desocupados) nació en Neuquén, en la década de 1990. Los desafíos ambientales y sociales son: (i) deforestación del bosque andino, y afectación pueblos mapuches y corredores de fauna por rutas y/o redes de energía; (ii) agravamiento de desertificación por rutas sin control de erosión eólica; (iii) efluentes sin tratar en parques industriales (fragilidad de los ecosistemas lacustres); (iv) afectación de restos arqueológicos y paleontológicos por rutas y/o ductos de energía; y (v) afectación de áreas con valor simbólico o de herencia cultural mapuche.
2. C. Análisis de Alternativas
   1. Dado la naturaleza del Programa no se han hecho análisis de alternativas a nivel del Programa, sin embargo en cuanto la selección de proyectos en la muestra el Banco consideró factores económicos, ambientales y sociales. Una vez disponible los fondos bajo el componente 2, los proyectos de infraestructura propuestos deberán cumplir con los criterios de elegibilidad técnica, económica y ambiental que serán establecidos por el Reglamento Operativo del Programa (ROP) y el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS).
3. Estado de Cumplimiento y Estándares de la Programa
4. A. Marco Institucional y Legal para la Evaluación Ambiental y Social
   1. La Ley de Política Ambiental Nacional Argentina fue aprobada en 2002 y trajo la posibilidad de actuación nacional, provincial y local en los aspectos de planificación, gestión y monitoreo ambiental. En el nivel nacional el Consejo Federal de Medio Ambiental – COFEMA, está iniciando estudios para uniformizar los procedimientos de evaluación ambiental en nivel nacional, mientras las Provincias actúan de forma independiente, aunque siguiendo los dictámenes de la ley nacional.
   2. La ley nacional que define la política ambiental fue instituida en 2002 – Ley 25.675/02 – Ley General del Ambiente (LGA). Establece los presupuestos mínimos y los principios de la política ambiental nacional. Estas disposiciones son operativas, de orden público y rigen para todo el territorio de la Nación. La LGA obliga a la elaboración de estudio de impacto ambiental (EIA).
   3. En la ley nacional, el art. 8 establece como instrumento de la política ambiental la Evaluación de Impacto Ambiental. Los estudios de impacto ambiental deberán contener, como mínimo, una descripción detallada del proyecto de la obra o actividad a realizar, la identificación de las consecuencias sobre el ambiente, y las acciones destinadas a mitigar los efectos negativos. El artículo 11 apunta la necesidad de elaboración de evaluación ambiental para obras que puedan causar impactos significativos al medioambiente.
   4. La Información Ambiental se encuentra prevista en el art. 16 y establece también la obligación de las personas jurídicas, públicas o privadas de proporcionar información ambiental. Por otra parte, en los arts. 27 a 33 se define al daño ambiental como toda alteración relevante que modifique negativamente el ambiente.
   5. La aplicación de la ley ambiental en las provincias de Argentina no es homogénea y presenta distintos estados de aplicación y efectividad. De toda forma, las Provincias en general siguen a la norma nacional formando su conjunto de reglamentos en materia ambiental, pero existen distintas maneras de implementarlos y distintas niveles de capacidad para el análisis, manejo y supervisión de temas ambientales y sociales.
   6. A nivel del Programa no se requiere un EIAS según la legislación nacional. Sin embargo, dado que el Programa es de categoría B13 (instrumento flexible) y multisectorial (ver #3.4 a #3.6 abajo, el BID se requirió un análisis ambiental y social enfocado en la capacidad de la UEC y las Provincias para manejar temas ambientales y sociales, y revisando el contexto, los impactos y riesgos típicos en las 4 Provincias y en los sectores (ver #2.8).
   7. A nivel de los Proyectos, los estudios de impacto ambiental y social siguen la normativa provincial de las provincias en las que se realizaran los proyectos respectivamente. De una muestra de cuatro proyectos revisado por parte del análisis ambiental y social se encuentran algunos en buen estado de avance y otros están en la etapa de preparación preliminar. Tres cuentan con Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS), y uno (el Parque Industrial en Salta) está en la etapa de planificación en coordinación con el BID. Sin embargo se encontró que los tres EIAS completados requieren ser actualizados con más detalle tanto a nivel del estudio (línea de base e análisis de impactos y riesgos) como de los planes de manejo ambiental y social, y faltan las consultas públicas.
   8. Dado que los requerimientos y la capacidad para el análisis y manejo ambiental y social son distintas en cada Provincia e existen algunas brechas entre lo que se requiere en cada Provincia y los requerimientos de las salvaguardias ambientales y sociales del BID, y especialmente se nota una variedad en la calidad de los EIAS, en el ROP se incluirá un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) lo cual establecerá los estándares mínimos ambientales y sociales para los proyectos bajo el Programa, lo cual será implementado por el UEC y el UCP.

1. B. Consistencia con las Políticas y Directrices del BID
   1. El Programa ha sido clasificado como un instrumento flexible de préstamo (Categoría “B.13”) según la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias del BID, dado que una importante parte del Programa se enfoca en crear el Fondo para financiar proyectos de inversión en sectores prioritarios.
   2. Se espera que se invertirá en su mayoría, en proyectos de infraestructura (infraestructura vial, energía de pequeña a mediana escala, e infraestructura para el desarrollo económico tal como mejoramientos a parques industriales), que causarán principalmente impactos ambientales y sociales negativos localizados y de corto plazo, y para los cuales se dispondrán de medidas de mitigación conocidas y que han sido efectivamente aplicadas en proyectos similares. Por lo tanto se espera que la mayoría de los proyectos de inversión bajo el fondo será de categoría “B”. El Fondo no financiara proyectos de categoría “A”. Cabe señalar que según el análisis hecho durante la preparación del Programa, se revisaron a 4 proyectos emblemáticos de los sectores elegibles para el Programa. Los 4 tienen una clasificación de impacto ambiental y social equivalente al Categoría “B” de la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias del BID.
   3. Los proyectos de categoría B13 requieren herramientas alternativas de evaluación y gestión ambiental para confirmar/determinar el nivel de impacto y riesgo asociado a las salvaguardias y los requisitos operativos. Por lo cual el Banco determinó que el Prestatario debe preparar un análisis ambiental y social enfocado en (i) analizar el contexto, los arreglos y las herramientas institucionales (nacionales y provinciales) para el manejo ambiental y social, incluyendo los procesos de consulta, y la capacidad para el mismo, y (ii) analizar una muestra de proyectos emblemáticos de los sectores prioritarios y de los tipos de proyectos de inversiones que serán elegibles, con el fin de entender la gama de posible impactos y riesgos ambientales y sociales y preparar un Marco de Gestión Ambiental y Social a nivel del Organismo Ejecutor (Secretaría de Provincias) y de las Provincias mismas para asegurar que las intervenciones financiadas por el Programa bajo el Fondo cumplan con los requerimientos legislativos argentinos (nacionales, provinciales y municipales), y las políticas de salvaguardas ambientales y sociales del Banco. El análisis y el Marco fueron presentados en borrador al Banco y a la Secretaría de Provincias durante la misión de análisis y serán finalizados y publicados antes de que la Programa sea aprobado por el Banco.
   4. Las políticas del BID aplicables al Programa son: (i) OP-703 Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias, específicamente las Directivas B.02 (Leyes y Reglamentos Nacionales), B.03 (Pre evaluación y Clasificación), B.04 (Otros Factores de Riesgo), B.05 (Requerimiento de Evaluación Ambiental), B.06 (Consultas), B.07 (Supervisión y Cumplimiento), B.09 (Hábitats Naturales y Sitios Culturales), B.10 (Materiales Peligrosos); B.11 (Prevención y Reducción de la Contaminación); B.13 (Préstamos de política e instrumentos flexibles de préstamo) y B.17 (Adquisiciones); (ii) OP-704 Manejo del Riesgo de Desastres Naturales; (iii) OP-102 Acceso a la Información; (iv) OP-765 Pueblos Indígenas; y (v) OP-710 Reasentamiento. Cabe señalar que no se prevé reasentamiento físico por parte de los proyectos bajo el Programa, pero si podría existir en ciertas circunstancias desplazamiento económico, y/o reasentamiento temporal. No se espera impactos negativos de género.
   5. La Tabla 1 describe cómo el proyecto cumple/va a cumplir con los requerimientos de las políticas ambientales y sociales del BID, así como las acciones que serán necesarias asegurar el cumplimiento.
2. C. Estándares y Requerimientos de Proyecto
   1. El Programa, y cada proyecto bajo el Componente 2, cumplirán con la legislación vigente en Argentina así como las políticas aplicables del BID. Para cada Proyecto se definirán los estándares aplicables.
3. D. Información Adicional para el Cumplimiento
   1. Los Proyectos financiados por el Programa deben cumplir con las Guías para las consultas públicas y la participación de las partes interesadas en los proyectos financiados por el BID[[2]](#footnote-2).

**Tabla 1: Cumplimiento con los Requerimientos de las Políticas Ambientales y Sociales del BID**

| **Políticas/ Directrices** | **Parte relevante de la Política/ Directriz** | **Nivel de Cumplimiento con los requerimientos de la Política** | **Justificación** | **Requerimientos/ Acciones** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703)** | | | | |
| B1. Políticas del Banco | Ver secciones más abajo para las otras políticas de salvaguardias. | | | |
| B.2 Legislación y Regulaciones Nacionales | *Preparación de estudios ambientales y sociales y permisos ambientales* | *Cumplimiento esperado después de acciones especificas* | *Los proyectos bajo el programa se ejecutarán en cumplimiento con la legislación y regulaciones nacionales, tal como se señalará en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), que formará parte del Reglamento Operativo del Programa (ROP).* | *El MIOPV, la UEC y la UPC se comprometen a seguir la legislación nacional tal como está estipulado en el Marco de Gestión Ambiental y Social* |
| B.3 Pre-evaluación y Clasificación | *Pre-evaluación y clasificación de la operación* | *Cumplido* | *El Programa sido clasificado como un instrumento flexible de préstamo (Categoría “B.13”) dado que un parte importante del Programa se enfoca en crear un fondo para financiar proyectos de inversión en sectores prioritarios.* | *Para la clasificación de los proyectos a ser financiados por el Programa, se incluirá una ficha de clasificación de riesgos ambientales y sociales como parte del MGAS, que será incluido dentro del ROP.* |
| B.4 Otros factores de riesgo | *Capacidad de gestión de la Agencia Ejecutora* | *Cumplimiento esperado después de acciones especificas* | *El MIOPV y el UEC tienen capacidad limitada en cuanto el manejo y supervisión de asuntos ambientales y sociales.* | *Condición previa al primer desembolso: El MIOPV reforzará sus capacidades mediante, entre otras acciones, la asignación de responsabilidades globales por el cumplimiento de los requisitos ambientales y sociales, y de salud y seguridad al Coordinador de UCP, la designación de dos oficiales (uno ambiental y uno social) en el nuevo DAS del UEC, la dotación de los recursos presupuestarios anuales para una división ambiental y social, y la inclusión del MGAS en el ROP* |
| B.5 Requisitos de evaluación ambiental | *Análisis Ambiental y Social de la Programa* | *Cumplido* | *Se realizó un análisis ambiental y social enfocado en (i) los procedimientos y legislación ambiental y social de las 4 Provincias (ii) la muestra de 4 proyectos, y (iii) la preparación del borrador del MGAS, el cual fue revisado por el BID durante la misión de análisis* | *Antes de distribuir el Programa para la consideración del Directorio se publicará el documento de análisis y en MGAS en la página Web del BID.* |
| *Estudios ambientales y sociales para las obras* | *Cumplimiento esperado después de acciones especificas* | *Tres de los cuatro proyectos en la muestra tienen EIASs (los cuales necesitan algunas actualizaciones antes de que se presente para financiamiento BID) y dos tienen EIAS planeados. Dado que se espera que la mayoría de proyectos futuros sean de Categoría B, cada proyecto necesitará un EIAS con PGAS.* | *El MGAS contendrá condiciones para la licitación y contratación.: Antes de que el BID de su no objeción a cada Proyecto bajo el Componente 2, y antes de la licitación para la contratación de la obra, el Proyecto debe contar con un EIAS que cumpla con los requerimientos del BID, y con aprobación a nivel Provincial/Municipal (establecido en el MGAS).* |
| *Sistema de gestión Ambiental y Social* | *Cumplimiento esperado después de acciones específicas* | *A nivel del Programa, el UEC implementará un MGAS.* | *El MGAS será incluido en el ROP. Previo al primer desembolso el UPC e UEC aprobará e implementará el MGAS.* |
| B.6 Consultas | *Consulta pública* | *Cumplimiento esperado después de acciones específicas* | *Dado que se espera que la mayoría de proyectos futuros sean de Categoría B, cada proyecto necesitará al menos una consulta pública. En los cuatro proyectos analizados no han realizado consulta pública todavía. Los guías para realizar consultas públicas según los requerimientos del BID se han distribuidos a las agencias responsables de los proyectos en la muestra, y también estarán en el MGAS.* | *La UPC presentara para no-objeción al Banco antes de la licitación de cada obra el EIAS final (lo cual ha pasado por una consulta pública).* |
| *B.7 Supervisión y cumplimiento* | *Supervisión por el BID* | *Cumplimiento esperado después de acciones específicas* | *El BID realizará misiones de supervisión anuales para los temas ambientales y sociales.* | *A lo largo de la vida del préstamo, la UPC deberá facilitar una misión de supervisión anual de los especialista(s) en salvaguardias del BID* |
| *Supervisión por el UEC* | *Cumplimiento esperado después de acciones específicas* | *El DAS (por parte del UEC y UCP) realizara supervisión ambiental y social de los proyectos y su implementación por las agencias ejecutoras de la Provincia.* | *El MGAS incluirá los requerimientos y procedimientos para la supervisión ambiental y social de Proyectos.* |
| *Indicadores de desempeño* | *Cumplimiento esperado después de acciones específicas* | *Antes de empezar las obras la UEC presentará al Banco indicadores del desempeño ambiental y social para las obras e incluirá en sus reportes semestrales los aspectos ambientales y sociales (incluyendo los indicadores).* | *La UPC incluirá en los reportes semestrales los aspectos ambientales y sociales (incluyendo los indicadores).* |
| B.8 Impactos transfronterizos | *N/A* | *N/A* | *El Programa no tendrá impactos transfronterizos.* | *N/A* |
| B.9 Hábitats naturales y sitios culturales | *Hábitats naturales y críticos* | *Cumplimiento esperado después de acciones especificas* | *Uno de los proyectos en la muestra (Ruta 8 en Salta) tendrá impactos en hábitats naturales para lo cual habrá que analizar en más detalle los impactos y establecer un plan de mitigación y manejo. No se espera impactos significativos sobre hábitats críticos sin embargo dado el contexto natural de las Provincias existe un riesgo de que haya impactos en cualquier obra de construcción.* | *La UPC presentará para no-objeción al Banco antes de la licitación de cada obra el EIAS final (que incluirán análisis de los impactos sobre hábitats naturales y medidas de mitigación y compensación, de ser el caso). Proyectos de Categoría A (impactos significativos) será excluido. El MGAS incluirá guías para el análisis y manejo de impactos sobre hábitats naturales)* |
| *Sitios culturales* | *Cumplimiento esperado después de acciones especificas* | *No se esperan impactos significativos sobre sitios culturales sin embargo dado el contexto histórico de las Provincias existe un riesgo en cualquier obra de construcción de hallazgos arqueológicos.* | *La UPC presentará para no-objeción al Banco antes de la licitación de cada obra el EIAS final (que incluirán análisis de los impactos sobre sitios culturales y medidas de mitigación de ser el caso, incluyendo un procedimiento para hallazgos arqueológicos). Proyectos de Categoría A (impactos significativos) será excluido. El MGAS incluirá guías para el análisis y manejo de impactos sobre sitios culturales.* |
| B.10 Materiales Peligrosos | *Uso y disposición de materiales peligrosos (aceite, gasolina) durante construcción* | *Cumplimiento esperado después de acciones especificas* | *Los planes de gestión ambiental y social incluyen y van a incluir programas de prevención y de contingencias para manejar adecuadamente el uso y disposición final de dichos materiales peligrosos.* | *La UPC presentará para no-objeción al Banco antes del comienzo de cada obra los planes de gestión ambientales y sociales específicos (que incluirán el manejo de los materiales peligrosos, de ser el caso)* |
| B.11 Prevención y reducción de la contaminación | *Contaminación por ruido, aire, agua, residuos sólidos y efluentes.* | *Cumplimiento esperado después de acciones especificas* | *Los planes de gestión ambiental y social incluyen y van a incluir programas de prevención y de contingencias para prevenir y reducir la contaminación por ruido, aire, agua, residuos sólidos y efluentes.* | *La UPC presentará para no-objeción al Banco antes del comienzo de cada obra los planes de gestión ambientales y sociales específicos (que incluirán la prevención y el manejo de los impactos asociados al ruido, aire, agua y residuos sólidos).* |
| B.12 Proyectos en construcción | *N/A* | *N/A* | *El Programa no tiene proyectos en construcción.* | *N/A* |
| B.13 Préstamos de política e instrumentos flexibles de préstamo | *Estructura del Préstamo/ Fondo de Infraestructura* |  | *El Programa ha sido clasificado como un instrumento flexible de préstamo (Categoría “B.13”) dado que una importante parte del Programa se enfoca en crear un fondo para financiar proyectos de inversión en sectores prioritarios.* | *La UEC e UPC implementará un MGAS a todos los Proyectos bajo el Programa.* |
| B.14 Préstamos multifase o repetidos | *N/A* | *N/A* | *El Programa no es multifase o préstamo repetido.* | *N/A* |
| B.15 Operaciones de cofinanciamiento | *N/A* | *N/A* | *La operación no es de cofinanciamiento.* | *N/A* |
| B.16 Sistemas nacionales | *N/A* | *N/A* | *Esta operación no utilizara los sistemas de salvaguardias nacionales.* | *N/A* |
| B.17 Adquisiciones | *Proceso de adquisiciones ambientalmente*  *responsable* | *Cumplimiento esperado después de acciones específicas* | *Requisitos ambientales, sociales y de salud y seguridad deben ser incluidos en los contratos de la empresa constructora.* | *Requisitos ambientales, sociales y de salud y seguridad serán incluidos en los documentos de licitación para la empresa constructora para cada Proyecto/Obra.* |
| Política Operativa Reasentamiento Involuntario (OP-710) | *Afectación económica por adquisición de derechos de vía* | *Cumplimiento esperado después de acciones específicas* | *No se prevé reasentamiento involuntario en los Proyectos financiados por el Programa, pero hay posibilidad de que haya afectación a medios de vida (por ejemplo por adquisición de derechos de vía en los terrenos atravesados por el gasoducto en la muestra de proyectos).* | *El MGAS incluirá un procedimiento para la elaboración de planes de reasentamiento y afectación a medios de vida* |
| Política sobre gestión del riesgo de desastres (OP-704) | *Riesgos asociados con deslizamientos, inundaciones y áreas sísmicas* | *Cumplimiento esperado después de acciones específicas* | *Existen riesgos de distintas desastres naturales, los cuales podrían ser exacerbados por el cambio climático en cada Provincia.* | *La UCP presentará para no-objeción al Banco antes del comienzo de cada obra los planes de gestión ambientales y sociales específicos (que incluirán análisis de riesgo de desastres de ser el caso y el programa de contingencias).* |
| Política sobre Pueblos Indígenas (OP-765) | *Evaluación y mitigación de potenciales impactos adversos sobre pueblos indígena, incluyendo consulta previa* | *Cumplimiento esperado después de acciones específicas* | *Para los 4 proyectos de la muestra no se han identificado impactos negativos en pueblos originarios. Sin embargo, existe la posibilidad de que algunos de los proyectos futuros a financiar se desarrollen en áreas con presencia de comunidades indígenas, en cuyo caso se deberán evaluar los potenciales impactos adversos sobre sus derechos, tierras, formas de vida u otros y, en su caso, definir e implementar medidas de prevención/mitigación adecuadas, inclusive procesos de consulta y negociación de buena fe.* | *La UCP presentará para no-objeción al Banco antes de la licitación de cada obra el EIAS final (que incluirán análisis de los impactos sobre pueblos indígenas y medidas de mitigación y compensación, de ser el caso). Proyectos de Categoría A (impactos significativos) será excluido. El MGAS incluirá guías para el análisis y manejo de impactos sobre pueblos indígenas.* |
| Política Operativa Sobre Igualdad de Género en el Desarrollo (OP-761) | *Evaluación y mitigación de potenciales impactos adversos y riesgos de exclusión por razones de género* | *Cumplimiento esperado después de acciones específicas* | *Todos los proyectos financiados por el fondo deben identificar y atender los impactos adversos y los riesgos de exclusión por razones de género; incluir a mujeres y hombres en procesos de consulta, y cumplir con la legislación aplicable sobre la igualdad entre hombres y mujeres* | *La UCP presentará para no-objeción al Banco antes de la licitación de cada obra el EIAS final (que incluirán análisis de los impactos sobre la igualdad de género y medidas de prevención y mitigación, de ser el caso)* |
| Política de Acceso a Información (OP-102) | *Divulgación de los Estudios Ambientales* | *Cumplimiento esperado antes de la presentación al Directorio* | *Divulgación del análisis ambiental y social y el Borrador del MGAS* | *El Banco publicara el MGAS en su sitio web. Además el UCP y el BID publicaran documentos claves incluyendo el EIAS de cada proyecto financiado bajo el Programa.* |

1. Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales y Medidas de Mitigación
2. A. Resumen de Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales Claves
   1. Hay una serie de posibles impactos positivos e impactos y riesgos negativos ambientales y sociales (i) a nivel de programa, en cuanto la capacidad para el manejo ambiental y social y (ii) a nivel de los proyectos bajo el Componente 2 del Programa, los cuales tendrán un serie de impactos y riesgos que dependerá de los proyectos individuales y su ubicación, pero por ejemplo podrán incluir: erosión hídrica por deforestación para rutas y redes eléctricas; agravamiento de inundaciones por rutas; posibles deslizamientos por deforestar; incendios forestales en selva o bosque por escapes de gasoductos; deforestación de flora nativa, afectación de pueblos originarios; afectación de corredores de fauna nativa; afectación de aves por líneas alta tensión; contaminación de cursos de agua por manejo sectorial de servicios en parques industriales (p.ej. pluviales independientes de efluentes y residuos sólidos); ductos enterrados y afectación a bienes culturales y arqueológicos; afectación económica temporal y/o permanente; líneas alta tensión, estaciones transformadoras y campos magnéticos en áreas pobladas; afectación de oferta de agua subterránea fósil en parques industriales
3. B. Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales del Programa
   1. Dado que el Programa financiará una serie de proyectos en 4 distintas Provincias, se realizó un análisis del marco institucional y legal para el medio ambiente y social de cada uno. El análisis encontró que cada provincia maneja la evaluación y gestión de los impactos y riesgos ambientales y sociales para proyectos de infraestructura en diferentes formas. En términos generales se encontró que los procedimientos ambientales y sociales en las 4 Provincias son distintos y no siempre cumplen con los requisitos de las políticas de salvaguarda del BID, y como tal, hay un riesgo de que los proyectos propuestos para su financiación bajo el Componente 2 del Programa no cumplirán con los requisitos del Banco. Además, el MIOPV y/o el UEC no cuenta con un departamento ambiental y social, ni un sistema de gestión ambiental y social. Para mitigar estos impactos y riesgos institucionales se han acordado con el MIOPV y UEC (i) crear una división ambiental y social en el UEC, y (ii) elaborar un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) para el Programa.
4. C. Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales de los Proyectos bajo el Programa
   1. Bajo el Componente 2 se espera realizar proyectos principalmente en tres diferentes sectores (i) conectividad y rutas provinciales; (ii) energía; (iii) infraestructura para el desarrollo económico. Dado que no están aprobados todavía todos los proyectos que se financiarán bajo el Programa, se acordó una muestra de 4 proyectos[[3]](#footnote-3) representativos de los sectores:
   2. *Gasoducto Colonia Libertad- Curuzú Cuatiá-Mercedes, Corrientes:* El proyecto consiste en un gasoducto de 8” que abastecerá, cuando esté completo a las ciudades de Curuzú Cuatiá y Mercedes pero en la etapa inicial, sólo abastecerá a la ciudad de Curuzú Cuatiá. El primer tramo es de 37km, y el segundo de 86km. Aproximadamente 85% del gasoducto sigue la ruta 119. Este proyecto se iniciará cerca de Colonia Libertad, por donde cruza el gasoducto de 24” que se inicia en San José (Provincia de Santa Fe) y que originalmente exportaba gas natural a Brasil y actualmente solo abastece a la ciudad de Paso de los Libres. En el cruce de dicho gasoducto se haya construida una estación reductora de presión donde se hará la derivación. Se espera impactos ambientales moderados, transitorios y reversibles asociados con la construcción del gasoducto incluyendo: (i) emisiones gaseosas, (ii) emisiones de material particulado, (iii) retiro de especies arbóreas, (iv) emisiones de ruido, (v) por el desvío de tránsito vehicular, (vi) por extracción y acumulación de áridos, (vii) por concentración de efluentes cloacales, (viii) por la acción de escurrimiento y (ix) adquisición de derechos de vía en 3 pueblos por donde pasa el gasoducto. Después de revisión y discusión con el BID durante la preparación del Programa, se ha acordado con las autoridades en Corrientes que se actualizará el EIAS (en Septiembre), habrá una consulta pública (también en Septiembre) y desarrollarán los planes de mitigación y manejo indicados por el BID, incluyendo, pero no limitado a planes de: comunicación y consulta, monitoreo ambiental, manejo de tráfico, emergencias y contingencias, salud y seguridad ocupacional, compensación por derecho de uso en los predios con servidumbre de paso, y un mecanismo de quejas y reclamos. Según la clasificación de impacto del BID, el proyecto será un Categoría B, y tendrá un costo de US$8 millones.
   3. *Parque Industrial de Salta:* El proyecto es un paquete de obras para mejorar las condiciones ambientales en el Parque Industrial de Salta, el cual cuenta con 109 empresas (i) nueva red de agua, (ii) canales desagües pluviales y (iii) protección del Rio Arenales. Las obras propuestas en cuanto la infraestructura son de carácter bastante básica de la cual se espera impactos positivos. Tiene impactos ambientales mínimos asociados con la construcción de pequeña escala. No se espera impactos negativos sociales, más bien se espera que las comunidades al borde del Parque Industrial también se beneficiará de las mejoras en cuanto el manejo de las desagües pluviales durante la época de lluvia. El proyecto se encuentra en una fase de pre factibilidad con diseños parciales. No se ha realizado un estudio de impacto ambiental y social todavía, sin embargo, se espera realizar los estudios adecuados junto con el diseño de las obras previstas. Otro factor analizado por el BID fue que, por su forma de crecer desde los años setenta, el Parque Industrial, como proyecto en su totalidad, ha crecido sin estudios de impacto ambiental y social, y sin planes de gestión ambiental y social. El Secretario de Industria (Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable) de la Provincia de Salta, junto con la Asociación Parque Industrial de Salta, han acordado con el BID durante la misión de análisis, realizar un Análisis y Auditoria Ambiental y Social para el Parque, lo cual se espera empezar en Septiembre de 2016. El estudio[[4]](#footnote-4) incluirá la generación de una línea de base general, una auditoría con estándares internacionales de todas los empresas en el PI, un plan de acciones correctivas (si necesario según la auditoria) y un Plan maestro de gestión ambiental y social del PI. Para lo cual, se espera que la participación del BID en el financiamiento de estas obras de pequeña envergadura tendrán un impacto positivo ambiental y social mucho más amplio del alcance de las obras. Según la clasificación de impacto del BID, el proyecto será un Categoría B. El proyecto tendrá un costo de US$6,6 millones.
   4. *Mejoramiento de la Ruta 8, Salta:* El Proyecto consiste en la realización mejoramiento de las calzadas enripiadas y reconstrucción del puente sobre el río Mojotoro – Lavallén en la RP Nº 8, con el fin de restablecer la normal transitabilidad de la RP 8. Incluye dos tramos: Güemes–El Algarrobal (15,2 km) y El Algarrobal–Quisto (24,4 km), límite con Jujuy. Los principales impactos ambientales y sociales son (i) ruido (ii) afectación de la calidad del aire (iii) conflictos con áreas urbanas sensibles como escuelas y puestos sanitarios y con la infraestructura vial; (iv) riesgo de accidentes;(vi) interrupciones de circulación, alteración del transporte de la producción agropecuaria; (vii) la limpieza, desmalezamiento y acondicionamiento de banquinas, provocando pérdida de hábitats de la fauna silvestre; (viii) la reconstrucción del puente podrá provocar impactos de cierta significancia sobre la ictiofauna y toda otra fauna anfibia y acuática que pudiera existir asociada al curso de agua (ix) contaminaciones por vuelcos accidentales, especialmente lubricantes, en especial en el puente; (x) afectación de restos arqueológicos. Se realizó un EIAS de este proyecto (que también incluye 3 otros proyectos/tramos de otras rutas provinciales). Tanto el EIAS cubren temas ambientales y sociales, pero no los identifican con suficiente precisión. En cuanto el análisis de impactos sobre la biodiversidad, no se consideró a las áreas protegidas y desde el punto de vista social no se detiene en los problemas de pobreza, tratando como beneficiarios tanto a los grandes productores como a los minifundistas. No cubre temas relacionados con el cambio climático ni con los riesgos sísmicos ya que se trata de una zona de riesgo elevado. No está disponible en línea ni ha sido consultado aún con la comunidad local. Antes de que el proyecto pueda ser propuesto para financiamiento, se requiere una actualización del EIAS y PGAS tratando los temas identificado durante el análisis del BID. Según la clasificación de impacto del BID, el proyecto será un Categoría B y tendrá un costo de US$11,2 millones. El BID revisará de nuevo el EIAS (actualizado), cuando esté disponible para reconfirmar la clasificación antes de que se presente para financiamiento bajo el Programa.
   5. *Estación Transformadora San Agustin, Salta:* El Proyecto ampliará la infraestructura de transporte de energía eléctrica, seccionando la actual línea de 132 kV que vincula las ETs Salta Este y Cabra Corral. Abastecerá aproximadamente 30 Mw, mediante la instalación de un transformador de potencia 132/33/13,2 kV – 30 MVA, para atender la demanda agroindustrial y residencial del SE del Valle de Lerma. La construcción implicará adecuación del terreno, construcción civil y montaje electromecánico. Durante la operación funcionará permanente el transformador y circulará corriente eléctrica. El mantenimiento implicará reparación o eventual reemplazo de las instalaciones eléctricas y de comunicaciones y limpieza general. Durante la fase de construcción habrá riesgos de accidentes por caídas en las excavaciones abiertas, retiro de la cobertura vegetal, movimientos de suelos, ruidos, polvo, afectación de la flora y la fauna. Desplazamiento y la operación de camiones, grúas, retroexcavadora, hormigoneras y vehículos menores, y afectación del tránsito en la ruta y del entorno visual. Durante la fase de operación y mantenimiento habrá la posibilidad de generación de campos electromagnéticos, ruidos durante reparación o reemplazo de las instalaciones eléctricas y del sistema de comunicaciones y generación de residuos peligrosos, generación de residuos asimilables a domésticos por las tareas rutinarias de limpieza y afectación del entorno visual. El Proyecto cuenta con un EIAS preliminar que cubren temas claves, pero no los identifican con suficiente precisión. No está disponible en línea ni ha sido consultado aún con la comunidad local. Antes de que el proyecto pueda ser propuesto para financiamiento, se requiere una actualización del EIAS y PGAS. Según la clasificación de impacto del BID, el proyecto será un Categoría B. El proyecto tendrá un costo de US$5 millones. El BID revisará el EIAS cuando disponible para reconfirmar la clasificación antes de que se presente para financiamiento bajo el Programa.
5. Gestión y Monitoreo de los Impactos y Riesgos Ambientales, Sociales y de Salud y Seguridad (ASSS)
6. A. Capacidad de la Agencia Ejecutora y Responsabilidades para ASSS
   1. Con cargo a la administración del programa se financiará la creación y funcionamiento de la UCP en la órbita de la Secretaría de Provincias del MIOPV, en la Unidad Central de Programas (UCP). La UEC es además responsable de implementar otros programas financiados por el BID[[5]](#footnote-5) y otros organismos multilaterales. La UEC no cuenta con un departamento ambiental y social, ni un sistema de gestión ambiental y social. Sin embargo, se han acordado con el MIOPV y UEC crear una nueva “División Ambiental y Social” (DAS) que prestará servicios no solo a esta programa sino también a otros programas financiados por el BID[[6]](#footnote-6). Se creará el DAS con una especialista ambiental y una especialista social, quienes serán responsables del seguimiento de los aspectos ambientales y sociales en las distintas fases del proyecto: la revisión de los estudios de impacto ambiental y social y los planes de gestión ambiental y social de proyectos propuestos para el financiamiento bajo el Componente 2; discusión con las Provincias sobre mejoramientos y actualizaciones necesarias a los estudios y planes presentados para asegurar que los proyectos cumplen no solo con la legislación nacional y provincial sino también con las políticas y requerimientos del BID; relación con las comunidades en las zonas de influencia de los proyectos y gestión del mecanismo de quejas y reclamos; la revisión de la documentación para la licitación y para el inicio de obras, así como la realización de auditorías de proyectos y obras bajo construcción, y de reportes de cumplimiento para el BID.
7. B. Marco de Gestión Ambiental y Social del Programa
   1. Se han acordado con el MIOPV y UEC elaborar un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), no solo para este Programa sino para otros financiados por el BID bajo la ejecución del UEC. El MGAS servirá como una sistema para asegurar que MIOPV (a través del UEC) y las Provincias mismas, implementarán procedimientos para asegurar que las intervenciones financiadas por el Programa bajo el Fondo cumplen no solo con las requerimientos legislativos argentinos (nacionales, provinciales y municipales), sino también con las políticas de salvaguardas ambientales y sociales del BID. El consultor independiente contratado para hacer el análisis ambiental y social del programa y la muestra está preparando el MGAS con insumos del BID. Se espera que el borrador final se presentará al MIOPV y la UEC para sus comentarios en Septiembre, y para su aprobación final y divulgación en Octubre, antes de que se presente el Programa al Directorio del BID. Ver anexo 1 para el borrador del contenido del MGAS.
   2. El DAS junto con el Unidad Central Proyectos (UCP) será responsable de implementar el MGAS en todos los proyectos presentados por las cuatro Provincias bajo Componente 2.
   3. Más específicamente, el MGAS ayudará al UCP a identificar, evaluar y manejar el riesgo ambiental y social de cada Proyecto bajo el Programa. Se espera que el MGAS incluirá los lineamientos y procedimientos para: (i) clasificar los proyectos; (ii) realizar los estudios de impactos ambientales y sociales (incluso salud y seguridad y riesgos relaciones con desastres naturales) y análisis de alternativas durante la fase de preparación de cada obra; (iii) hacer consultas públicas durante la preparación y asegurar la participación de grupos interesados durante la implementación de los proyectos, (iv) preparar e implementar un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) para cada obra (que contendrán los elementos necesarios para mitigar los impactos identificados, incluyendo las obligaciones de los contratistas de obra durante la etapa de construcción), (v) preparar en caso de ser necesario, un Marco de Reasentamiento para potenciales casos de desplazamiento económico, y (vi) indicadores para monitorear y reportar sobre los requerimientos ambientales y sociales durante la construcción y operación de los proyectos. El Marco también establecerá los las funciones, atribuciones y responsabilidades, la capacidad adicional necesaria (recursos humanos, entrenamiento de personal) para implementar el Marco tanto a nivel Nacional (en el UCP que será ubicado en el UEC) como de las autoridades implementado los proyectos en las cuatro provincias. Ver anexo 1 para el borrador del contenido del MGAS.
   4. En particular el MGAS incluirá las condiciones para licitación y contratación para cada Proyecto bajo Componente 2: (i) previo a la licitación para la contratación de cada obra, la UCP debe presentar para la revisión y aprobación del BID, el Estudio de Impacto Ambiental y Social, incluyendo el resumen de la consulta pública; (ii) previo al inicio material de las obras, la UCP deberá constatar que (A) el contrato del contratista contiene los requerimientos ambientales y sociales; (B) el contratista ha obtenido las autorizaciones ambientales y sociales necesarias de las autoridades provinciales y municipales, para la obra correspondiente; y (C) el contratista ha presentado una copia de los planes ambientales y sociales para la construcción; (iii) Previa a cada desembolso, la UCP presentará al BID un resumen de cumplimiento ambiental y social, firmado por una persona autorizada del MIOPV, en el cual se incluya el estatus de cumplimiento de cada Proyecto bajo el Componente 2, y en caso de no-cumplimiento se identifiquen las acciones correctivas acordadas.
8. C. Planes de Gestión Ambiental, Social y de Salud y Seguridad de los Proyectos
   1. Cada Proyecto bajo el Componente 2, necesitará un Estudio de Impacto Ambiental y Social (EISA) y Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) para la construcción de la obra y su operación. Para cada uno de los proyectos en la muestra las medidas de mitigación específicas están mencionadas en la sección IV.
   2. La UCP debe presentar el PGAS para cada obra previo al inicio material de las obras. En términos generales para proyectos futuros. Se espera que el PGAS contenga: un plan de mitigación ambiental (ruido, polvo, emisiones etc.); un plan de monitoreo y manejo ambiental; un plan de comunicación y consulta; un plan de salud y seguridad ocupacional; un procedimiento de hallazgo arqueológico; un plan de manejo de tráfico vehicular; un plan de emergencias y contingencias, un mecanismo de quejas y reclamos, y si fuera necesario, un plan de compensación por derechos de vía. Habrá más información sobre el contenido de los planes dentro del MGAS.
9. D. Monitoreo y Supervisión
   1. El BID requerirá un seguimiento y supervisión durante toda la vida del préstamo. La DAS (por parte del UEC) deberá preparar y presentar al BID un informe de cumplimiento ambiental y social como parte de los informes semestrales. El BID también llevará a cabo una supervisión anual de los aspectos ambientales y sociales del Programa, con un enfoque en el cumplimiento de los requisitos ambientales y sociales de los Proyectos con el MGAS de la Programa.
10. E. Indicadores de Desempeño y Cumplimiento de las Salvaguardias
    1. Para guiar la supervisión y monitoreo de los aspectos ambientales y sociales del Programa, la DAS establecerá indicadores medioambientales, sociales y de salud y seguridad dentro del MGAS a nivel del Programa y de los proyectos financiados bajo Componente 2.
11. Requerimientos Ambientales y Sociales para el Contrato
    1. En conclusión del análisis ambiental y social del BID para el presente Programa, se requiere que las condiciones que se establecen a continuación sean cumplidas por el Programa, en forma y contenido satisfactorios para el Banco:
12. A. Consideraciones Generales
    1. Antes de la consideración del Programa por el Directorio del BID, el UPC y el UEC debe aprobar el Marco de Gestión Ambiental y Social para el Programa, acordado con el BID, y el BID lo publicará en su página web.
    2. Cualquier cambio sustancial de los Requerimientos Ambientales y Sociales, el MGAS los Planes de Gestión Ambiental y Social de los Proyectos en etapas posteriores a la aprobación y/o ejecución del Programa tendrá que ser discutido y acordado con el BID.

1. B. Condiciones previas al primer desembolso
   1. El primer desembolso de los recursos del programa está condicionado a que se cumplan, a satisfacción del Banco, en adición a las condiciones estipuladas en las previas secciones, la siguiente: la puesta en vigencia por la UCP del Reglamento Operativo del Programa (ROP) acordado con el Banco, incluyendo el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS).

1. D. Condiciones Especiales de Ejecución
   1. Como condición especial de ejecución de la Programa se deberá cumplir, a satisfacción del Banco, con los siguientes requisitos: (i) Dentro de los seis meses contados a partir de la fecha de vigencia del presente contrato, el Organismo Ejecutor presentará al Banco evidencia de la creación del área Ambiental y Social en la órbita de la UEC (con dos oficiales responsable y preupuesto adecuado), encargada de la implementación de los temas ambientales y sociales establecidos en el MGAS del Programa; (ii) Durante el primer año posterior al primer desembolso del Préstamo, el Prestatario, a través del Organismo Ejecutor realizará, en coordinación con el Banco, un taller de sensibilización de aspectos ambientales y sociales para fortalecer en el monitoreo de estos aspectos aen las unidades ejecutoras de la UCP, la UEC, así como de las Provincias que sean beneficiarios del Programa; y,(iii) A lo largo de toda la vida del préstamo, el Prestatario, a través del Organismo Ejecutor deberá: (i) asegurar que todos los aspectos del Programa se llevan a cabo en conformidad con los Requerimientos Ambientales y Sociales del Programa y los procedimientos que constan en el MGAS del Programa Una vez aprobado por el Directorio del BID y a lo largo de toda la vida del préstamo, la UEC debe: (i) asegurar que todos los aspectos de la operación se llevan a cabo en conformidad con todas las normas y los requisitos legales ambientales y sociales de Argentina (permisos, autorizaciones, licencia ambiental, social, laboral o de salud y seguridad) además de cumplir con las políticas de salvaguardias ambientales y sociales del BID; (ii) diseñar, construir, operar, mantener y monitorear cada Proyecto bajo el Componente 2 de acuerdo con las acciones previstas en Marco de Gestión Ambiental y Social del Programa, y en los planes ambientales y sociales de los Proyecto requeridos y aprobados por el Banco (en adelante denominados en su conjunto los “Requerimientos Ambientales y Sociales”); (iii) asegurarse de que todos los contratistas y subcontratistas intervinientes en las actividades de construcción y operación del Proyecto cumplen con los Requerimientos Ambientales y Sociales del Programa. Con este fin, deberá incluir todos los requisitos ambientales y sociales aplicable en cada licitación y en los documentos contractuales que rigen dichas actividades y supervisar y asegurar el cumplimiento de las mismas
2. E. Condiciones de Supervisión y Monitoreo
   1. Una vez aprobado por el Directorio del BID y a lo largo de toda la vida del préstamo, la UEC debe: (i) facilitar una misión de supervisión anual de los especialista(s) en salvaguardias ambientales y sociales del BID para revisar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Contrato de Préstamo; (ii) incorporar en el reporte de progreso semestral del Programa, un reporte del desempeño ambiental y social en particular sobre cada proyecto en ejecución bajo el Componente 2, confirmando (A) el estatus de cumplimiento de cada proyecto con los Requerimientos Ambientales y Sociales; (B) problemas y soluciones durante la preparación, aprobación, construcción y operación; (C) los resultados del monitoreo ambiental y social por parte de la División Ambiental y Social del UEC; (D) resumen de quejas recibidas (E); el desempeño ambiental y social según los estándares e indicadores de desempeño acordado para el Proyecto; y (f) el presupuesto para temas ambientales y sociales para el periodo del reporte y para el periodo subsecuente; y (iii) remitir comunicación escrita al Banco acerca de todo incumplimiento con cualquier requerimiento ambiental, social, laboral o de salud y seguridad del Convenio de Préstamo, así como cualquier accidente, impacto, evento, denuncia o reclamación de tipo ambiental, social, laboral o de salud y seguridad.
   2. El BID podrá realizar el requerimiento de acciones correctivas del caso cuando los informes, inspecciones, visitas u otra información indiquen que existen no-conformidades a los planes de manejo ambiental y social, o incumplimiento de las salvaguardias socio-ambientales del BID.
   3. Además de las inspecciones de rutina, el BID tendrá la potestad contractual de realizar una auditoría independiente de los aspectos ambientales, sociales y de salud y seguridad del Proyecto en cualquier oportunidad que considere razonablemente necesaria dentro del periodo de desembolso, a ser financiada con recursos propios del Banco.

**Anexo 1**

**Borrador del Contenido del MGAS**

**Introducción**

* Antecedentes,
* El desafío ambiental y social de implementar programas multi-sectoriales en Argentina
* Objetivo y alcance de MGAS

**Compromiso institucional del MIOPV/UCP a la sostenibilidad ambiental y social**

* Política/compromiso del MIOPV y UCP
* La división ambiental y social del UCP
* Roles y responsabilidades
* Capacitación y mejora continua
* Presupuesto

**Legislación, políticas e estándares**

* Marco legal e institucional argentino
* Políticas ambientales y sociales del BID
* Buenas prácticas internacionales

**Procedimientos de Revisión y Control Ambiental y Social de Proyectos**

* Etapa de identificación y clasificación
* Etapa de preparación y diseño
* Etapa de análisis y evaluación
* Aprobación
* Ejecución y monitoreo

**Anexos (información adicional y herramientas)**

* Ficha Ambiental y Social Preliminar del Proyecto
* Ficha: Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental
* Ficha: Evaluación del Plan de Gestión Ambiental de Obras
* Ficha: Informe de Seguimiento Ambiental y Social
* Ficha: Reporte semestral del desempeño ambiental y social
* Modelo: Términos de Referencia ESIA
* Políticas ambientales y sociales del BID
* Lista de guías, documentos y estándares de referencia

1. Conectividad y rutas provinciales, energía, e infraestructura para el desarrollo económico, tales como parques industriales. [↑](#footnote-ref-1)
2. Disponible en el sitio web del BID: <https://publications.iadb.org/handle/11319/5801> [↑](#footnote-ref-2)
3. Cabe señalar que el hecho de estar en la muestra no significa que estos cuatro proyectos serán aprobados bajo el Programa. En cuanto el Programa esté aprobado, las Provincias deben seguir los procesos establecidos en el MOP y el MGAS para pedir aprobación de fondos bajo el programa. [↑](#footnote-ref-3)
4. El Banco está diseñando los TdR para el estudio junto con la Secretaria de Industria en Salta, con el propósito de ayudar con el financiamiento del estudio con recursos de Programa Multisectorial de Pre-Inversión ([AR-L1149](http://www.iadb.org/en/projects/project-description-title,1303.html?id=AR-L1149)) basado en la Dirección Nacional de Pre Inversión (DINAPREM). [↑](#footnote-ref-4)
5. Incluyendo: DAMI II ([AR-L1243](http://www.iadb.org/en/projects/project-description-title,1303.html?id=AR-L1243)) [↑](#footnote-ref-5)
6. Al principio el DAS prestara servicios a esta Programa y al DAMI II, En el futuro se ampliara sus servicios para otras programas y proyectos. [↑](#footnote-ref-6)